



**Ahorro Corporación  
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.**  
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89 - 8º  
28046 Madrid  
Tel.: 915869300\*  
Fax Admón.: 915973203 · 915973107  
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:  
915973329 - 915973430  
www.ahorrocorporacion.com

22  
100

D. José Luis Domínguez Moreno, con D.N.I. número 7.451.024, en calidad de Director de Mercado de Capitales, en nombre y representación de la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA** (Entidad Depositaria saliente),

D. Francisco Javier de la Cruz González, con D.N.I. número 50.802.035, en calidad de Apoderado, y D. Pedro Perales Casero, con D.N.I. número 2.063.986, en calidad de Apoderado, ambos en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS** (Entidad Depositaria entrante), y

D. José-Columbiano Hernández Pérez, con D.N.I. número 50.271.553, en calidad de Apoderado, y D. Germán Berzal Sanz, con D.N.I. número 50.665.715, en calidad de Apoderado, ambos en nombre y representación de la Sociedad Gestora, **AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**,

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

Autorización para la sustitución de la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA** por la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS**, como Entidad Depositaria.

A tal efecto, la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS** se declara dispuesta a aceptar tales funciones.

Y la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA** declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones respectivas hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

Así mismo, les comunicamos que deseamos acogernos a la disposición transitoria séptima de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema financiero, a los efectos de ajustar su funcionamiento al artículo 27.3 de la LLIC que requiere que las Entidades Depositarias ostenten la condición de entidad participante en los sistemas de compensación, liquidación y registro de los distintos mercados españoles.

Autorización para la correspondiente modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión que se indican. A tal efecto, se adjunta:

Redacción propuesta de los artículos afectados.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro	Artículos afectados de los Reglamentos de Gestión
F.I.M.	CAJASUR BOLSA EURO	1661	Artículos 5, 6 y 19
F.I.A.M.M.	CAJASUR DINERO	214	
F.I.M.F.	CAJASUR GLOBAL	2350	
F.I.M.	CAJASUR HISPANIA	2590	
F.I.M.	CAJASUR MIXTO	1662	
F.I.M.	CAJASUR RENTA FIJA	1663	



Fdo.: José Luis Domínguez Moreno  
CAJA DE AH. Y M.P. DE CÓRDOBA

Fdo.: Francisco Javier de la Cruz González  
Pedro Perales Casero  
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
CAJAS DE AHORROS

Fdo.: José-Columbiano Hernández Pérez  
Germán Berzal Sanz  
AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha: 22/12/2003

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Anelis Martínez Sola, en el teléfono:  
91/58693240 e-mail: anelis@ahorrocorporacion.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES